

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1121 *ORDEN APU/4285/2005, de 14 de diciembre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/3203/2005, de 10 de octubre, para la cobertura, por el procedimiento de libre designación, de distintos puestos de trabajo.*

Por Orden de APU/3203/2005 de 10 de octubre de 2005 (B.O.E. 15-10-2005) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.-P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Secretario General para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

ANEXO

Convocatoria libre designación

Orden APU/3203/2005, de 10 de octubre (BOE 15-10-05)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 4. Código puesto: 1438878. Puesto: Secretaría General para la Administración Pública. Dirección General de Inspección, Evaluación y Calidad de los Servicios. Unidad de Apoyo. Consejero Técnico. Nivel: 28.

Datos personales adjudicatario:

Ministerio, centro directivo, provincia: Comunidad de Madrid. Consejería de Educación. Secretaría General de Educación. Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección. Madrid.

Apellidos y nombre: Aragón Marín, Leonardo. N.R.P.: 0507761546. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A0590. Situación: Activo.

1122 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Agentes Medioambientales de Parques Nacionales.*

Por Orden MAM/945/2004, de 15 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 13 de abril), se convocaron pruebas selectivas para

acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Parques Nacionales.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 9 de marzo de 2005, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en la Escala de Agentes Medioambientales de Parques Nacionales de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Agentes Medioambientales de Parques Nacionales, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 11 de enero de 2006.-El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sras. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente y Directora general de la Función Pública.